



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, JUNIO 06 DE 2022.-

En la fecha paso a despacho el comunicado allegado por el dependiente judicial de la entidad llamada en garantía en el proceso con radicado **2022-00009**, mediante el cual solicita que se le envíe el link para acceder al expediente digital.
Sírvasse proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, Junio seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO No 4 3 9

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO BETANCOURT

DEMANDADO: CELSIA S.A. y OTRO

RADICACIÓN: 2022-00009

En atención al informe secretarial que precede, el juzgado advierte que la empresa SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. como ente llamado en garantía en el proceso referido en el asunto, aún no se encuentra debidamente notificada del auto 348 de mayo 12 de 2022, por medio del cual ordenó su vinculación, razón por la cual hasta tanto se acredite dicha gestión por parte del apoderado demandante, el despacho se abstendrá de remitir el link de acceso virtual al expediente, al señor dependiente del apoderado de la señalada entidad.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

UNICO: NEGAR la solicitud de acceso al expediente digital al señor Jhon Alexander Betancourth por lo señalado en precedencia.

Librese comunicación por secretaría al correo ***jbetancourth@btlllegalgroup.com*** enterando al peticionario de la anterior decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

267e3f76e96b904c0cd9e4d319961742edd5d73b532a0c7a8c84692340f31fc1

Documento generado en 06/06/2022 10:54:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>